

## ACTA DE TERMINACION

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-012-2015 OBJETO: “Prestar los servicios necesarios para la consolidación del Centro de Información turístico de Colombia – CITUR. PEST”

#### EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el **FONDO NACIONAL DE TURISMO**, el día dieciocho (18) de marzo de 2015 publicó en su página web los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-012-2015, que tenía por objeto “Prestar los servicios necesarios para la consolidación del Centro de Información turístico de Colombia – CITUR. PEST”.

**SEGUNDO:** Que dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones a los términos de referencia, se recibieron observaciones por parte de varios interesados en participar.

**TERCERO:** Que mediante comunicación recibida en la Dirección Jurídica de Fontur el día 7 de marzo de 2015, la Gerencia de Mercadeo y Promoción de la misma entidad, solicitó realizar el respectivo cierre del proceso, esto de conformidad con los argumentos señalados por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo quien manifestó una diversidad de circunstancias que impiden el correcto y adecuado desarrollo del proceso de selección publicado. De igual forma la Gerencia de Mercadeo y Promoción, luego de realizar un análisis detallado y preciso de los argumentos expuestos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, determinó, que para el óptimo desarrollo de cada uno de los proyectos objeto de la invitación, la mejor opción es dar por cerrado el proceso y así acatar los motivos y razones señaladas por el Ministerio.

**CUARTO:** Que FONTUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1.4 y 5.1.5 de los términos de referencia del Proceso de Selección FNT 012 DE 2015, el cual dispone, determina TERMINAR EL PROCESO:

*“ (...) No obstante lo anterior, FONTUR se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso (...)”*

*“En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre,*

*condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, **FONTUR** podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico”,*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la Gerencia General del Patrimonio Autónomo - **FONDO NACIONAL DE TURISMO**.

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** Terminar el proceso y por consiguiente cerrar la Invitación abierta **FNT-012-2015**, cuyo objeto es: “Prestar los servicios necesarios para la consolidación del Centro de Información turístico de Colombia – CITUR. PEST.”.

**SEGUNDO.** Publicar el presente documento en el sitio web de FONTUR [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co).

Dado en Bogotá D.C., siete (7) de abril de 2015

**Original Firmado**  
**NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO**  
**Representante Legal Segunda Suplente del Presidente**  
**Fiducoldex S.A. vocera P.A. FONTUR**

PROYECTÓ: ALBERTO CORTES PINTOR  
REVISÓ: CAROLINA MIRANDA  
APROBÓ: PAOLA SANTOS VILLANUEVA